

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 19-10-632.

El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día 24 de octubre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**CONOCER y APROBAR** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-353**, acordada en sesión del jueves 26 de septiembre de 2019 (parte 2), contenida en el anexo (08 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0026-O** del 22 de octubre del año en curso, dirigido al Rector Subrogante, Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

**C-Doc-2019-353.- Diferimiento del periodo de compensación de la Ec. María José Mendoza Jiménez, becaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.**

Dada la solicitud de la **Ec. María José Mendoza Jiménez**, becaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, dirigida a la Ec. María Elena Romero Montoya, Decana de la FCSH, con fecha 05 de agosto de 2019, en la que solicita el diferimiento del período de compensación laboral en la ESPOL, debido a que se encuentra en el proceso de aplicación a programas de doctorado y además ha recibido una oferta de trabajo a tiempo completo dentro del equipo de investigación de la Encuesta de Salud, Envejecimiento y Jubilación en Europa (Survey of Health, Ageing and Retirement in Europe, SHARE) del Instituto Max Planck de Derecho Social y Política, Munich-Alemania y mediante oficio Nro. **ESPOL-FSCH-OFC-0467-2019**, con fecha 13 de septiembre de 2019, suscrito por la Ec. María Elena Romero Montoya, Decana de la FCSH, comunica que fue aprobada la prórroga del periodo de compensación de beca de la maestría de la **Ec. María José Mendoza Jiménez, becaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas**, desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020, la Comisión de Docencia acuerda:

**ACEPTAR** el diferimiento solicitado por la **Ec. María José Mendoza Jiménez**, becaria de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas; la becaria deberá cumplir con la compensación laboral en la Escuela Superior Politécnica del Litoral, luego de terminar sus actividades de trabajo a tiempo completo dentro del equipo de investigación de la Encuesta de Salud, Envejecimiento y Jubilación en Europa (Survey of Health, Ageing and Retirement in Europe, SHARE) del Instituto Max Planck de Derecho Social y Política, Munich-Alemania, desde el 01 de septiembre de 2019 hasta el 31 de agosto de 2020.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**Secretaría  
Administrativa**

JLC/KRB